



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Agenda Regulatoria 2021 - 2021

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Agenda Regulatoria 2021 - 2021																
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																
Nombre de la entidad		Ministerio del Trabajo														
Responsable del proceso		Isis Andrea Muñoz Espinosa														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		31/10/2020														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		27/01/2021														
Fecha de última actualización		29/12/2021														
						Información del proyecto a reglamentar										Calendario
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se deroga el Decreto 1668 de 2016, sobre la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración, explotación o producción de hidrocarburos, y se dictan otras disposiciones	Dirección de Derechos Fundamentales/ ViceMinisterio de Relaciones Laborales e Inspección	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, ANH, Ministerio del Interior, Servicio Público de Empleo.	Ministerio del Trabajo, Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo, rector de la política de trabajo. Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 1072 de 2015	Por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015	DECRETO 1668 DE 2016 "por el cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, y el artículo 2.2.6.1.2.26 del mismo decreto."	Decreto	Iniciativa propia	No	No	SI	No	NA	26 Marzo del año 2021